

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El ciclo de conversatorios tiene como objeto principal crear un espacio de discusión académica sobre los métodos constitucionales y cómo éstos son aplicados por los distintos actores sociales y jueces constitucionales en decisiones de impacto.

Asi mismo, el ciclo de conversatorios se propone aproximar a la comunidad Unilibrista, así como a los interesados, en la labor desarrollada por el Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional (OICC), a través de las intervenciones que éste presenta en los procesos de jurisdicción constitucional.

METODOLOGÍA

El conversatorio tiene como función principal, estimular el intercambio de experiencias en un ambiente informal. Por ello, las sesiones tendrán una participación activa de los estudiantes o personas que deseen estar en ellos. Para lograrlo, cada sesión tendrá tres momentos.

En el primero, el responsable temático expondrá, brevemente, los fundamentos teóricos del método constitucional, así como su forma de aplicarse. Posteriormente –segundo momento-, uno de los presentes resolverá un caso, propuesto en la sesión anterior, con el método estudiado.

Finalmente –tercer momento-, un miembro del OICC expondrá si hubo un caso similar al resuelto por el estudiante, y cómo el OICC planteó su postura, así como la forma en que la CortConst resolvió el caso.

Finalizados estos momentos, los participantes discutirán sobre los temas, el caso resuelto y la participación del OICC y, al cierre de la sesión, se propondrá el tema de la próxima sesión, un caso a resolver, así como la persona que lo hará.

RESPONSABLES

Prof. asoc. Jorge Ricardo Palomares García¹
Preparación de las temáticas puestas en discusión.

Yuly Katherine Alvarado Camacho
Organización, difusión y transcripción de las sesiones. Monitora del área de Derecho público.

Edgar Valdeleón Pabón y Javier Enrique Santander
Abogados-miembros del Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional.

Otros
Estudiantes miembros del semillero de investigación “procesos constitucionales y activismo judicial”

TEMARIO

Ciclo I: Fundamentación teórica y métodos radicales

- I. *La tensión entre el juez constitucional y la democracia*
- II. *Formas de solución de la tensión*
 - A. Desde la teoría democrática
 1. Democracia representativa
 2. Constitucionalismo popular
 3. Democracia deliberativa
 - B. Desde la teoría de los métodos
 1. Teorías radicales
 2. Teorías valorativas
 3. Sistema de principios
- III. *Métodos de interpretación radical*
 - A. Fundamentación teórica
 - B. Método textualista o literalismo
 1. Concepto
 2. Tipología
 3. Aplicación
 - C. Método originalista
 1. Concepto
 2. Tipología
 3. Aplicación
- IV. *Críticas a las teorías radicales de interpretación.*



UNIVERSIDAD LIBRE®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

**FACULTAD
DE DERECHO**

El Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional

Jefatura de área de Derecho Público y Semillero de Investigación
“Procesos constitucionales y activismo judicial”



Foto: www.extradigitales

Ciclo de conversatorios
“Métodos constitucionales y su aplicación en el derecho colombiano”

¹Abogado, Magíster en Derecho, de la Universität Konstanz, Alemania, profesor asociado del área de Derecho público de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre-Bogotá, investigador asociado Colciencias del grupo de investigación Derecho constitucional nacional y comparado, dirigido por la Dra. Lilliana Estupiñán Achury, miembro del Observatorio de intervención ciudadana constitucional (Oicc), jorger.palomaresg@unilibrebog.edu.co, jorge.palomares-garcia@hotmail.com.

PROGRAMACIÓN

CICLO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y MÉTODOS RADICALES

DÍA	TEMA	BIBLIOGRAFÍA
11 de octubre de 2016	<i>Instalación:</i> La tensión entre el juez constitucional y la democracia	<ol style="list-style-type: none"> Alvarado T., Katherinee, Jurisdicción constitucional: naturaleza política, legitimidad y límites del tribunal constitucional. Revista de Investigación Jurídica, en IUS, Vol. 01, No. 2, 2011, pp. . Figueroa M., Giovanni A., Duplicidad interpretativa: interpretación jurídica en general e interpretación constitucional en particular, en Revista Díkaion, Año 24, Número 19, 2010, pp. 139-161 Grandez C., Pedro P.; Súmar A., Óscar Interpretando la Constitución, Ed. Palestra, 2010.
18 de octubre de 2016	<p><i>II. Formas de solución de la tensión:</i></p> <p>A. Desde la teoría democrática:</p> <ol style="list-style-type: none"> Democracia representativa 	<ol style="list-style-type: none"> Katyal, Neal K., Legislative constitutional interpretation, en Duke Law Journal, Vol. 50, No. 5, 2001, pp. 1335-1394.
25 de octubre de 2016	<p><i>II. Formas de solución de la tensión:</i></p> <p>A. Desde la teoría democrática:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constitucionalismo popular 	<ol style="list-style-type: none"> Cramer, Larry. The people Themselves. Oxford University.
1 de noviembre de 2016	<p><i>II. Formas de solución de la tensión:</i></p> <p>A. Desde la teoría democrática:</p> <ol style="list-style-type: none"> Democracia deliberativa 	<ol style="list-style-type: none"> Post, Robert, Theories of constitutional interpretation, en Representations, No. 30: special issue: Law and the order of culture, 1990, pp. 13-41. Dolf, Michael C.; Friedman, Barry, Shared constitutional interpretation, en The Supreme Court Review, Vol. 2000, 2000, pp. 61-107.
8 de noviembre de 2016	<p>B. Desde la teoría de los métodos</p> <ol style="list-style-type: none"> Teorías radicales Teorías valorativas Sistema de principios 	<ol style="list-style-type: none"> Beatty, David M., The forms and the limits of constitutional interpretation, en The American Journal of Comparative Law, Vol. 49, No. 1, 2001, pp. 79-120.
15 de noviembre de 2016	<p><i>III. Métodos de interpretación radical</i></p> <p>A. Fundamentación teórica</p>	<ol style="list-style-type: none"> Lawrence, Saeger. Juez y democracia. Marcial Pons. 2007.
22 de noviembre de 2016	<p>B. Método textualista o literalismo</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto 	<ol style="list-style-type: none"> Grey, Thomas C., The Constitution as Scripture, en Stanford Law Review, Vol. 37, No. 1, 1984, pp. 1-25. Kannar, George, The constitutional chatecism of Antonin Scalia, en The Yale Law Review, Vol. 99, No. 6, 1990, pp. 1297-1357.
29 de noviembre de 2016	<p>B. Método textualista o literalismo</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipología (I) 	<ol style="list-style-type: none"> Fenster, Mark, Takings formalism and regulatory formulars: Exactions and the consequences of clarity, en California Law Review, Vol. 92, No. 3, 2004, pp. 609-681. Monaghan, Henry P., Supremacy clause textualism, en Columbia Law Review, Vol. 110, No. 3, 2010, pp. 731-796.
24 de enero de 2017	<p>B. Método textualista o literalismo</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipología (II) Aplicación 	<ol style="list-style-type: none"> Manning, John F., The Eleventh Amendment and the reading of precise constitutional texts, en The Yale Law Journal, Vol. 113, No. 8, 2004, 1663-1750.
31 de enero de 2017	<p>C. Método originalista</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto 	<ol style="list-style-type: none"> Anderson, William, The intention of the framers: A note of constitutional interpretation, en The American Political Science Review, Vol. 49, No. 2, 1955, pp. 340-352. Baude, William, Is originalism our law?, en Columbia Law Review, Vol 115, No. 8, 2015, pp. 2349-2408.
07 de febrero de 2017	<p>C. Método originalista</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipología Aplicación 	<ol style="list-style-type: none"> Klarman, Michael J., Response: Brown, originalism, and constitutional theory: A response to professor Mcconnell, en Virginia Law Review, Vol. 81, No. 7, 1995, pp.1881-1936. Wofford, John G., The blinding light: The uses of history in constitutional interpretation, en The University of Chicago Law Review, Vol. 31, No. 3, 1964, pp. 502-533.
14 de febrero de 2017	<i>IV. Críticas a las teorías radicales de interpretación.</i>	<ol style="list-style-type: none"> Lawrence, Saeger. Juez y democracia. Marcial Pons. 2007.
21 de febrero de 2017	CLAUSURA	